



ACTA N° 0882 del 2018

Fecha:	16 de noviembre de 2018
Hora:	03:00 pm
Lugar:	Dirección del EPMSC de Santo Domingo

AGENDA:

1.	Realizar audiencia con el señor JAVIER ALONSO OCHOA CAÑAS, en calidad de representante legal de la empresa AXIUL SAS con NIT. 900.457.005-3, contratista del Contrato No. 19 de 2018 para que realice descargos sobre el presunto incumplimiento al objeto contractual.
----	---

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Siendo las tres (03:00) de la tarde en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santo Domingo, se reúnen el Dg. Juan Camilo González Quintero, Director (E), el Sr. Libardo Andrés Tobón Suarez, Supervisor del contrato No. 19 y la Sra. Blanca Vanessa Ramírez Murcia, encargada del área de Contratación, para llevar a cabo la audiencia programa para este día, en la cual se solicita explicación y descargos del contratista AXIUL SAS sobre el presunto incumplimiento al objeto del contrato No. 19 de 2018, lo cual también generaría afectación sobre el contrato No. 14 del 2018, suscrito con el mismo contratista, teniendo en cuenta que ambos son los insumos requeridos para llevar a cabo la producción de arepas en el Proyecto Productivo Arepería.

Esperando tiempo prudencial para que el contratista citado se presente, siendo las 03:43 pm se deja constancia de la inasistencia del representante legal del contratista a esta tercera audiencia, cuya citación fue enviada al correo electrónico axiulsas@hotmail.com el día 14 de noviembre del 2018 con el oficio No. 2018EE0112783.

- Por lo cual los asistentes presentes deciden tomar las medidas legales pertinentes dado el incumplimiento del objeto contractual presentado por el contratista llegando a la conclusión de dar una espera hasta el día 22 de noviembre de 2018 para que el contratista mediante comunicación escrita de explicación de la falla a las obligaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que el día 14 de noviembre el representante legal de la empresa AXIUL SAS mediante llamada telefónica informa que por situaciones de fuerza mayor no ha podido cumplir con la ejecución de los contratos y que deseaba solicitar la liquidación de los contratos dado a las razones anteriormente dadas y que se le salen de las manos, así que transcurrido esa fecha, si el contratista no realiza comunicación alguna, el EPMSC de Santo Domingo emitirá acto administrativo mediante el cual se dará caducidad a los contratos No. 14 y 19 de 2018 por valor de un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos pesos M/L (\$1.428.800) y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos M/L (\$2.568.000) respectivamente, se realizará anulación de los Registro Presupuestales de Compromiso y certificados de Disponibilidad presupuestal vigentes de los contratos en mención, y se inhabilitará el contratista por tres (03) años en la plataforma SECOP II.

Se deja registro de la elaboración y publicación de la presente acta en el SECOP II.

Se da por terminada la audiencia a las 03:55 pm.

COMPROMISOS:

1.	Emitir resolución para caducar los contratos No. 14 y 19 de 2018, en caso de que el contratista no emita la comunicación escrita sobre la solicitud verbal que realizó.
----	---



ACTA N° 0882 del 2018

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dirección (E)	Dg. Juan Camilo González Quintero	
Supervisor de contrato	Libardo Andrés Tobón Suarez	
Gestión Contractual	Blanca Vanessa Ramírez Murcia	